

Convocatoria de Ingreso a Puestos de Personal de Estructura de Dirección en el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Convocatoria de 24 de abril de 2017)

VALORACIÓN DE MÉRITOS PROFESIONALES (MÁXIMO 60 PUNTOS)

Perfil: RESPONSABLE DE DIRECCIÓN DE ESTRATEGIA

EXPERIENCIA (30 puntos máximo): Se valorará la experiencia profesional acreditada por el candidato, de acuerdo a la siguiente distribución:

- Bloque 1: Mínimo de 10 años de experiencia en el ámbito de la planificación y la gestión de infraestructuras terrestres: Se valorará dicha experiencia, otorgando 0,111 puntos por cada mes acreditado, hasta un **máximo de 20 puntos** (equivalente a 180 meses). Este concepto no puntuará en caso de no acreditar el mínimo de 10 años (120 meses) requerido.
- Bloque 2: Mínimo de 5 años de experiencia en el desarrollo de estudios, informes y análisis específicos en materia de infraestructuras terrestres: Se valorará dicha experiencia, otorgando 0,05 puntos por cada mes acreditado, hasta un **máximo de 6 puntos** (equivalente a 120 meses). Este concepto no puntuará en caso de no acreditar el mínimo de 5 años (60 meses) requerido.

Cada experiencia acreditada sólo podrá ser valorada en el bloque1 o en el bloque 2, pero no en ambos.

- Bloque 3: Experiencia en dirección de grupos de trabajo multidisciplinares en el ámbito del Ministerio de Fomento: Se otorgarán **4 puntos** en caso de quedar acreditada la citada experiencia.

IDIOMA INGLÉS (10 puntos máximo): Se valorarán el conocimiento de idioma inglés indicado en el CV de la siguiente forma:

- Idioma inglés nivel alto: **10 puntos**

FORMACIÓN (20 PUNTOS MÁXIMO):

- Bloque 1: Formación en distintas áreas relacionadas con el sector ferroviario: Se valorarán únicamente los cursos y/o másteres realizados que el candidato indique en su CV y estén directamente relacionadas con el sector ferroviario, según lo siguiente:
 - Curso o máster de más de 100 horas: **10 puntos**
 - Cursos de menos de 100 horas: 1 punto por cada curso acreditado (hasta un máximo de **5 puntos**)
- Bloque 2: Formación y/o conocimientos sobre políticas de transporte de la Unión Europea: Se valorarán únicamente los cursos y/o másteres realizados que el candidato indique en su CV y estén directamente relacionadas con las políticas de transporte de la Unión Europea, según lo siguiente:
 - Curso o máster de más de 100 horas: **6 puntos**
 - Cursos de menos de 100 horas: 1 punto por cada curso acreditado (hasta un máximo de **3 puntos**)
- Bloque 3: Formación en normativa medioambiental: Se valorarán únicamente los cursos y/o másteres realizados que el candidato indique en su CV y estén directamente relacionadas con normativa medioambiental, según lo siguiente:
 - Curso o máster de más de 100 horas: **4 puntos**
 - Cursos de menos de 100 horas: 1 punto por cada curso acreditado (hasta un máximo de **2 puntos**)